

## **DECRETO N° 102/21**

**VISTO:**

La presentación efectuada por los vecinos del Barrio AGUAS AZULES de esta localidad, recibida por Oficialía en fecha 06/05/2021, por la que informan sobre la realización de la Asamblea Abierta de vecinos auto convocados para la recuperación y conformación de autoridades del Centro Vecinal, solicitando su reconocimiento;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la nota presentada agrega como documentación adjunta, Lista de postulantes a ocupar los cargos y lista de electores, acto que contó con la presencia del Sr. Director de Participación Ciudadana Municipal, Sr. Oscar Amante, todo ello adjunto como parte integral del presente decreto;

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420;

Que no obstante lo expresado, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas mediante Ordenanza n° 2010/07 y a fin de que dicha institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, corresponde dictar el acto de reconocimiento de autoridades, priorizando la consideración de los centros vecinales como una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria y siempre en pos del bien común y bienestar de toda la comunidad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **DECRETA**

Artículo 1 °.-: **RECONOCESE a la Comisión Directiva del CENTRO VECINAL BARRIO AGUAS AZULES DE CAPILLA DEL MONTE**, que según documentación presentada en fecha 06/05/2021, ha quedado conformada de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI N°</b>
Presidente	SAVES, Nicolás Fabián	29.083.949
Secretaria	SOLA, María Delia	12.975.998
Tesorera	SERBALI, Patricia Adela	13.794.003
1° Vocal Titular	DIAZ, León Jacinto	18.254.879
2° Vocal Titular	TRECCO, Hernán Franco	29.192.523
1° Vocal suplente	FUNES, Inés María	12.022.368
2° Vocal Suplente	MORENO DRAGO, Diego Camilo	92.578.821
Rev. De cuentas Titular	ORCAJO, Paula Andrea	31.936.128
Rev. De cuentas Titular	GORIAN, Elena Luisa	5.403.390
Rev. De cuentas Suplente	FURTADO PALMA, María Cecilia	95.266.986
Rev. De cuentas Suplente	MEDIO SALGADO, Aztlán	93.991.450

**Artículo 2°.-:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional Municipal.-

**Artículo 3°.-:** COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de mayo de 2021.-

**FIRMADO:** *SANTIAGO ARENAS DIEZ*  
SEC. DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

*FABRICIO DIAZ*  
INTENDENTE MUNICIPAL

